

SESION PUBLICA ORDINARIA DE LA H. CAMARA DE SENADORES,

CELEBRADA EL MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2008.

**PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SENADOR
JOSE GONZALEZ MORFIN.**

-ELC. PRESIDENTE JOSE GONZALEZ MORFIN: (12:28) Solicito a la Secretaría informe a la Asamblea, el resultado del cómputo de asistencia de los señores senadores, para conocer si existe quórum reglamentario.

-EL C. SECRETARIO GABINO CUE MONTEAGUDO: Honorable Asamblea, de acuerdo al sistema electrónico, informo que se encuentran presentes 80 ciudadanos senadores.

En consecuencia, hay quórum, Senador Presidente.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido, por lo cual ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy, el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la gaceta de este día, en consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si se aprueba.

Continuamos con la segunda lectura a un dictamen de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta del Senado, consulte la secretaria a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Sí se dispensa la lectura, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Muchas gracias. Está a discusión en lo general. Tiene la palabra para referirse a este asunto el senador Juan Bueno Torio, con objeto de presentar algunas propuestas de modificación.

-EL C. SENADOR JUAN BUENO TORIO: Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras; compañeros senadores:

El presente dictamen tuvimos su primera lectura el pasado jueves, hubo una serie de comentarios recibidos por algunos senadores, y hemos decidido, entre varios senadores, trabajando conjuntamente el senador Francisco Arroyo Vieyra, el senador Carlos Lozano de la Torre, la senadora Beatriz Zavala Peniche, el senador José Isabel Trejo, el senador Tomás Torres Mercado, en hacer una propuesta ante todos ustedes para modificar el dictamen que vino de las Comisiones Unidas, en el sentido de brindar una mayor seguridad al equipo de personas, al equipo de valuadores que realizan esta actividad de ahora en adelante.

Hemos pensado también que en este sentido abrir a una mayor participación de valuadores esta actividad permite una mayor competencia entre ellos, y permite que quienes requieran de este servicio puedan tener más valuadores de dónde escoger y tener una mayor seguridad y certeza en lo que están haciendo.

Por el otro lado, como se está abriendo en esta iniciativa, se está abriendo a mayor número de profesionales en valuación, estamos particularizando y puntualizando que sea la capacitación o la formación de estos valuadores establecida particularmente con los criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, e impartir esta formación de valuadores en instituciones reconocidas por la Secretaría de Educación Pública para evitar que pueda haber charlatanería o que pueda haber autorización de valuadores en instituciones que no estén debidamente registradas.

De tal manera que para acreditar la capacitación o la capacidad técnica de los valuadores tenga que ser estos certificados por instituciones vinculadas o autorizadas por la Secretaría de Educación Pública. Así también para dar capacidad de movilidad a los propios valuadores, a diferencia de lo que planteaba el dictamen estamos proponiendo que los valuadores puedan participar por lo mucho en cuatro de las unidades de evaluación, de tal suerte que se pueda cumplir con presencia de estos valuadores en diferentes áreas, y al mismo tiempo dotar a la propia Comisión Nacional Bancaria de establecer este tipo de unidades en lugares en donde la densidad de población se menor y pueda autorizarse que participen los valuadores en más unidades de evaluación.

Y por el otro lado para dar seguridad jurídica a los propios valuadores estamos planteando en el artículo 32 que en vez de que diga que los avalúos deben de reflejar el valor real de los bienes que otorguen en garantía, estamos dejándolos solamente en que reflejen el valor, porque tenemos varios tipos de valores a la hora de hacer este tipo de comentarios.

Por lo tanto, señor presidente, se ha repartido entre los senadores la propuesta de modificación al dictamen correspondiente al artículo 3 fracción IX, al artículo 7º III párrafo, así como al artículo

7º Ter fracción VI, y tercer párrafo también, y luego al artículo 32.

Es cuanto, señor presidente. Gracias por su atención.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Gracias, senador Juan Bueno. En razón de que es mucho más fácil consultarlas viendo el documento, es por eso que hemos pedido que se distribuyan en la Asamblea las propuestas de modificación que han hecho los senadores Juan Bueno Torio, Francisco Arroyo Vieyra, Carlos Lozano de la Torre, Beatriz Zavala Peniche, José Isabel Trejo y Tomás Torres Mercado.

Por tal motivo voy a pedir a la secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si las propuestas presentadas se admiten a discusión.

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si las propuestas presentadas al dictamen son de admitirse a discusión.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Sí se admiten a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Consulte ahora la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las propuestas presentadas por nuestros compañeros senadores.

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si las propuestas presentadas son de aprobarse.

-Quienes estén porque se aprueben, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén porque no se aprueben, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

Aprobadas las propuestas, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Muchas gracias.

Informo a la Asamblea que el senador Tomás Torres Mercado ha reservado el artículo 7 Ter. En consecuencia, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y también en lo particular de

los artículos no reservados, tres minutos.

(Se recoge la votación)

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Señor presidente, se emitieron 82 votos por el sí; 2 votos por el no; y 3 abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: Muchas gracias. Aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Para presentar su reserva al artículo 7 Ter tiene la palabra el senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

-EL C. SENADOR TOMAS TORRES MERCADO: Hay que construir, presidente de la Mesa Directiva, hay que construir una máxima ya a estas horas. Dijeran en mi tierra: "estamos discutiendo temas tan importantes a deshoras del día..."

(SIGUE 31ª PARTE.)

..... estamos discutiendo temas tan importantes, a deshoras del día. De manera que habríamos de decir también que todo lo que uno diga en esta inercia, porque no es una dinámica, a empujones, el cuerpo legislativo no está en su propia dinámica. Todo lo que uno diga en estas condiciones no puede ni políticamente ser empleado en contra de uno.

Qué bueno de que vieron ya expresiones de que están vivos. Si ahora en esta pluralidad política de integración del Senado, parece un mausoleo esto. Qué bueno que han reaccionado.

No, miren, yo que como van las cosas, y además, senador Bueno, que bueno, ahora sí es Juan Bueno, recogió algunas inquietudes adicionales, planteadas por los grupos parlamentarios con relación a esta ley que hasta suena bonito, de Transparencia, y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

¿Y por qué se llama así? Para garantizar los créditos ante las sociedades financieras de objeto limitado en los bancos, las cosas que se dan en garantía, los inmuebles, por cierto ahí traemos la de registro mobiliario, o sea, otra, forma de garantizar los créditos. Ese de registro mobiliario va a hablar de bienes muebles, este se refiere, sobre todo para el tema de la colocación de créditos en el mercado inmobiliario, y la discusión es que, yo sé que les va a agradar, el contenido de la reserva, aunque voten en contra, aunque pueda vislumbrar que voten en contra, fíjense ustedes, lo que está proponiendo un servidor, además de las modificaciones.

Obligaciones y prohibiciones de las unidades de valuación, las unidades de valuación están conformadas por peritos valuadores, lo que un servidor les propone es que se prohíba a las unidades de valuación que emitan avalúos, que emitan peritajes fijando el monto de los bienes dados en garantía, sólo les voy a mencionar dos, porque ya están muy fatigados.

Literalmente, fracción séptima, y es una adición al texto, presidente. Fracción séptima. Elaborar, ahí le sobra una a, avalúos que tengan como propósito, escúchenlo, inciso A. A ver senador Amira, yo sé que usted tiene interés en este asunto, lo había comentado. Daciones en

pago a la entidad financiera controladora o accionista de la unidad de valuación, dicho de otro modo, que las unidades de valuación no deben emitir avalúos para sí mismos. Este asunto se resuelve cuando los avalúos sean ajenos a las instituciones bancarias o a la intermediaria. ¿En qué consiste eso?

Que cuando se van a las daciones en pago quien le pone el precio para recibirlo es el propio banco. Ahí les va otra. Adjudicaciones de bienes a favor de la entidad financiera, controladora, o accionistas de la unidad de valuación. Sí conocen ahí los procesos de ejecución, y entonces no solamente las personas morales, sino también los accionistas, con base en los peritajes que emitieron las unidades de valuación, que ellos mismos presiden.

A lo mejor el remedio para lo que pasó en Estados Unidos hubiera sido esto, y para evitar nosotros, apenas empezar, en lo que está acabando la economía norteamericana. Ahí les dejo el texto, y si es de su agrado, vótenlo, y si no, después les van a preguntar ahí el vecino, oye, me remataron la casa que valía un millón de pesos, en 200 mil; o también cuando se otorgan los créditos, en lugar de darle valor real en el avalúo los inflan, por eso dicen: cero de enganche, cero tasa de interés, pero bueno, quizá lo pertinente hubiera sido que tuviéramos oportunidad como en otros temas, que cumpla el Senado Mexicano con su, dijo don Heladio Ramírez, que cumpla, que le ayude, que le de viabilidad a la política y que le sirva a la nación mexicana. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: muchas gracias, senador Torres Mercado. Voy a pedir a la secretaría me auxilie dando lectura a la fracción séptima del artículo séptimo ter, del proyecto de decreto, o la propuesta de modificación que ha presentado a esa fracción el senador Tomás Torres Mercado, y que inmediatamente después pregunte a la asamblea si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA CORICHI GARCIA: Doy lectura a la propuesta de modificación. Artículo séptimo ter. Elaborar avalúos que tengan como propósito A. Daciones en pago a la entidad financiera controladora o accionista de la unidad de valuación.

B. Adjudicaciones de bienes a favor de la entidad financiera controladora, o accionistas de la Unidad de Valuación.

C. Conocer el valor de las propiedades o bienes, cuyo propietario sea la entidad financiera controladora o accionista de la Unidad de Valuación.

D. Reservas de cartera de la Unidad de la Entidad Financiera Controladora o Accionistas de la Unidad de Valuación.

E. Garantía de emisiones bursátiles generadas por la entidad financiera controladora o accionista de la Unidad de Valuación.

F. La individualización mediante recursos públicos o de fondos estatales de vivienda, cuyos créditos hayan sido otorgados por la entidad financiera controladora, o accionista de la Unidad de Valuación.

"G". El otorgamiento de créditos en los que haya intervenido en su asignación o solicitud, un

desarrollador inmobiliario por sí mismo, o por interpósita persona, incluyendo los casos en que la entidad a la que se soliciten sea capitalista o accionista, de la Unidad de Valuaciones.

La prohibición a que se refiere el inciso G no será aplicable en el caso en el que el desarrollador inmobiliario solicite el otorgamiento de un crédito garantizado a la vivienda, en su calidad de deudor.

Consulta a la asamblea, si se admite a discusión lo leídos con anterioridad.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

Sí se admite a discusión, senador presidente.

-EL C. PRESIDENTE GONZALEZ MORFIN: En consecuencia consulte la secretaría ahora a la asamblea, en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada.

-LA C. SECRETARIA CORICHI GARCIA: Consulta a la asamblea, en votación económica si es de aprobarse la propuesta antes consultada.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).

Quienes estén por la negativa favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

No se aprueba, senador presidente.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ: Abrase el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para recoger el sentido de la votación, del artículo siete ter, en los términos del dictamen. Quede sereno, o por favor intervenga su serenidad.

(Se recoge la votación)

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Señor presidente, se emitieron 67 votos por el sí, 14 votos
.....

(Sigue 32ª. Parte)

...67 votos por el sí; 14 votos por el no, y 2 abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ: Aprobado el artículo 7 ter del proyecto de decreto.

-Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

-Pasa a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Compañeros senadores:

Todas las Iniciativas y proposiciones agendas el día de hoy, se turnarán en comisiones, conforme lo acordó la Mesa Directiva.

Si algunos de los autores desea, su asunto se reinscriba para la siguiente sesión, se le solicita informarlo a la Mesa Directiva o a la Secretaría Parlamentaria.

Los turnos correspondientes de los asuntos se publicarán en la gaceta del Senado.

-Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

-EL C. SECRETARIO ZOREDA NOVELO: Doy lectura al Orden del Día de la siguiente sesión. (Leyó).

-Ciudadano Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

-EL C. PRESIDENTE MADERO MUÑOZ: Se cita a la siguiente sesión el próximo jueves 11 de diciembre a las once horas.

-Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 18:40 horas)